



en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria por lo que debería aportar certificado actualizado y original de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con la Administración Tributaria a los efectos de percepción de subvenciones públicas.

Considerando. Que en el presente caso procede cumplimentar el trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, por medio de la presente Providencia,

DISPONGO:

Cumpliméntese el trámite de audiencia, y a tal efecto póngase de manifiesto el expediente al interesado para que, en el plazo de diez días, formule por escrito las alegaciones que tenga por conveniente, y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su derecho.

Mérida, a 18 de diciembre de 2008. Por el Servicio de Economía Social y Autoempleo, Fdo.: Pamela Crespo Luna".

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n, 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de abril de 2009. La Consejera de Igualdad y Empleo (P.A. Resolución de 12-03-2009. DOE n.º 57, de 24 de marzo), la Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

## ***DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ***

*ANUNCIO de 27 de abril de 2009 por el que se notifica la relación de municipios que han efectuado su delegación en la Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales. (2009081715)*

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

ALBURQUERQUE:

- Canon sustitutivo de aprovechamiento urbanístico.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Tasa por licencias urbanísticas.



- Tasa expedición de documentos, devengadas por expedición de licencias urbanísticas.
- Cuota de aprovechamiento de hierbas y pastos de la Dehesa Comunal.
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

JEREZ DE LOS CABALLEROS:

- Multas por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial.

REINA:

- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

SEGURA DE LEÓN:

- Multas por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial.

Badajoz, a 27 de abril de 2009. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

• • •

*ANUNCIO de 27 de abril de 2009 por el que se notifica la relación de municipio que ha efectuado la revocación de su delegación en la Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales. (2009081716)*

Relación de municipios que ha efectuado la revocación de su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

AZUAGA:

- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Badajoz, a 27 de abril de 2009. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 23 de abril de 2009 sobre aprobación definitiva de la modificación SUB-EE-9.1. del Plan General. (2009081717)*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 9 de febrero de 2009, aprobó definitivamente la modificación puntual del Plan General, que afecta a la parcela donde se